

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Real Orden dando de baja definitiva en el Ejército al Teniente de infantería D. Alejandro Llobet y Tur.

Orden general del Ejército del 6 de Octubre de 1865 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 1^a—Circular.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de 27 de Junio último dice al Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla lo siguiente:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue:—La Reina [Q. D. G.] en vista del oficio de V. E. fecha 15 del actual dando conocimiento de que el Teniente destinado al regimiento de infantería Soria número 9 D. Alejandro Llobet y Tur, no se ha presentado en su cuerpo en el término que está prevenido, se ha servido resolver que el mencionado Oficial sea baja definitiva en el Ejército, publicándose en la orden general del mismo conforme á lo mandado en Real orden de 19 de Enero de 1850, sin que pueda obtener rehabilitacion á no llenar las prescripciones establecidas en la de 16 de Diciembre de 1861, siendo asimismo la Real voluntad se dé conocimiento de esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los Distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda el individuo citado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—De la de

S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Lo que de órden de dicho Excmo. Sr. se hace saber en la general de este día para los fines de ordenanza.—El Brigadier Jefe de E. M.—*José O. de Rozas.*

Real órden concediendo rehabilitacion en su empleo al Comandante D. Cayetano Orue y Yanguas.

Orden general del 7 de Octubre de 1865 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 1.^a—*Circular.*—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real den de 5 de Julio último dice al Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla lo siguiente:

“Excmo. Sr. El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue:—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de Mayo último promovida por el Teniente Coronel graduado Comandante que fué del Regimiento de Infantería Albuera número 26 D. Cayetano Orue y Yanguas, dado de baja en el Ejército en Real órden de 20 de Marzo anterior por no haberse presentado oportunamente en el expresado cuerpo; teniendo presente que el interesado ha llenado las prescripciones que establece la Real órden de 16 de Diciembre de 1861 justificando hallarse enfermo en la forma que la misma previene y de conformidad con lo expuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 27 de Junio próximo pasado, ha tenido á bien concederle la rehabilitacion que en su empleo solicita con abono de los sueldos de que se halla en descubierto, siendo estos al respecto de reemplazo desde que tuvo lugar su baja en el mencionado cuerpo, y en cuya situacion deberá quedar en el punto que elija, ínterin nuevamente obtiene colocacion; por último es la Real voluntad que de esta disposicion del mismo modo que se efectuó con la baja del antedicho Jefe, se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los Distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.”

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este día para los fines de ordenanza.—El Brigadier Jefe de E. M.—*José O. de Rozas.*

Avisando que durante la enfermedad del Excmo. Sr. General Sub-inspector queda encargado del despacho el Secretario de la Sub-inspeccion de Infantería y Caballería.

EJERCITO DE ULTRAMAR EN CUBA.—SUB-INSPECCION DE INFANTERIA Y CABALLERIA.—SECRETARIA.—*Circular.*—El Excmo. Sr. Capitan General con fecha 6 del actual dice al Excmo. Sr. General Sub-inspector lo que copio:—Excmo. Sr.—Puede V. E. autorizar al Secretario de esa Sub-inspeccion á su cargo para que durante su enfermedad quede encargado del despacho de la misma.—Y autorizado por el Excmo. Sr. General Sub-inspector para el indicado despacho lo comunico á V. para su conocimiento.—Dios guarde á V. muchos años.—Habana 7 de Octubre de 1865.—El Coronel Teniente Coronel Secretario.—*Pablo*

Baile.—Sres. Coroneles y primeros Jefes de los cuerpos de Infantería y Caballería dependientes de esta Sub-inspección.

Real orden dando de baja definitivamente en el Ejército al Capitan de Infantería D. Sandalio Pastor y Poveda.

Orden general del Ejército del 8 de Octubre de 1865 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5ª.—*Circular.*—Con fecha 9 de Agosto último dice el Sr. Subsecretario interino del Ministerio de la Guerra al Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla lo siguiente:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue:—Enterada la Reina [Q. D. G.] del oficio de V. E. fecha 31 de Julio último trasladando otro del Coronel del regimiento de infantería Galicia número 19 en que manifiesta ignorarse el paradero del Capitan de dicho cuerpo D. Sandalio Pastor y Poveda, sin que tampoco se haya presentado en el regimiento infantería Zamora número 8 para responder á los cargos que contra él resultaban en el mismo como depositario principal que fué en 1861, y la circunstancia agravante de haber dejado un débito en la caja de dicho último cuerpo de 1750 escudos 154 milésimas como alcance de sus cuentas en el referido año, ha tenido á bien resolver que el mencionado Oficial sea baja definitiva en el Ejército, publicándose en la orden general del mismo con arreglo á lo mandado en Real orden de 19 de Enero de 1850, sin perjuicio de que si se presentase ó fuere habido se proceda contra el mismo en la forma á que haya lugar; finalmente es la Real voluntad se dé conocimiento de esta disposición á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los Distritos y al Sr. Ministro de la Gobernación del Reino para los efectos que corresponden.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y de orden de S. E. se hace saber en la general de este día á los fines de ordenanza.—El Brigadier Jefe de E. M.—*José O. de Rozas.*

Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Subteniente D. César Borcino y Vazquez.

Orden general del Ejército del 9 de Octubre de 1865 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5ª.—*Circular.*—Con fecha 10 de Agosto último dice el Sr. Subsecretario interino del Ministerio de la Guerra al Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla lo siguiente:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dijo con fecha 1ª del actual al Director general de Infantería lo que sigue:—La Reina [Q. D. G.] en vista del oficio de V. E. fecha 26 de Julio último en que participa que el Subteniente destinado al batallon de Cazadores de Ciudad-Rodrigo número 9 D. César Borcino y Vazquez, no se ha presentado en su cuerpo en el término que está prevenido, ha tenido á bien resolver que el mencionado Oficial sea baja definitiva en el Ejército publicándose en la orden general del mismo conforme á lo mandado en Real orden de 19 de Enero de 1850, sin que pueda obtener rehabilitación á no llenar las prescripciones establecidas en la de 16 de Diciembre de 1861, siendo final-

mente la Real voluntad que de esta disposicion se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los Distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—De la de S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro, lo trasladado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los fines de ordenanza.—El Brigadier Jefe de E. M.—*José O. de Rozas.*

Erratas del número anterior.

<u>Páginas.</u>	<u>Líneas.</u>	<u>Dice.</u>	<u>Debe decir.</u>
315	22	escuela electiva	escala electiva

Por decreto del Excmo. Sr. Capitan General de 15 de Junio de 1862, inserto en el primer número de este Boletín, se ordena sea obligatorio el cumplimiento de todas las disposiciones que se publiquen en el mismo desde su insercion.

El Brigadier Jefe de E. M.



José O. de Rozas